



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE17I00FK

Código de Expediente
CDE/2023/88

Fecha y Hora
20/06/2023 14:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3B3Z 4730 1W4O 2A5G 18UO

Pág. 1 de 7

RESOLUCION DE ALCALDIA

Resolución de la Alcaldía
Fecha 22/06/2023
Número 985/2023

Vistas bases del Certamen Municipal de ganado vacuno, caballar, asnal, ovino y caprino para el año 2023.

Visto informe jurídico.

Visto informe de fiscalización de Intervención.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 de del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las Bases del Certamen Municipal de ganado vacuno, caballar, asnal, ovino y caprino para el año 2023 que literalmente dicen:

CERTAMEN MUNICIPAL DE GANADO VACUNO, CABALLAR, ASNAL, OVINO Y CAPRINO

Art. 1º.- El Certamen-Exposición Municipal de Ganado se celebrará en La Angariella, a la margen derecha del Río Nalón, el domingo día 10 de septiembre de 2023, la organización del mismo correrá a cargo del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, con estricta sujeción a estas Bases, sin perjuicio de las facultades que en el mismo se reservan el Jurado y las disposiciones legales vigentes en materia de Sanidad Pecuaria.

Art. 2º.- Podrán participar reses de las siguientes especies:

Ganado Vacuno, razas: Asturiana de los Valles, Asturiana de la Montaña, Frisona, Parda Alpina y Asturiana de los Valles Doble Grupa.

Ganado Caballar en las secciones de Tiro, Silla, Pura Raza Española y Asturcón.

Ganado Asnal

Ganado Ovino

Ganado Caprino.

Art. 3º.- Podrán concurrir a este Certamen-Exposición los ganaderos que reúnan las siguientes condiciones:

- Los ganaderos que residan en el Concejo de San Martín del Rey Aurelio y hayan saneado las reses en éste o en otros municipios.
- Los ganaderos residentes en la Mancomunidad del Valle del Nalón y que hayan saneado en San Martín del Rey Aurelio.

Es condición imprescindible que el ganadero tenga la mayoría de edad, debiendo justificar estos extremos con la aportación del Documento Nacional de Identidad

Todos los animales inscritos por ganadero/a deberán estar dados de alta en el correspondiente libro de explotación.

Los machos de ganado vacuno participantes en el Certamen de más de 14 meses deben estar anillados, no se admitirá a concurso ningún semental que no cumpla esta condición.

Art. 4º.- Deberán inscribir sus reses en este Ayuntamiento, desde el 11 al 21 de julio de 2023, en horario de 9,30 a 13,30 horas, debiendo presentar para formalizar la inscripción la siguiente documentación:



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE17I00FK

Código de Expediente
CDE/2023/88

Fecha y Hora
20/06/2023 14:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3B3Z 4730 1W40 2A5G 18UO

Pág. 2 de 7

- 1.- Ficha de inscripción.
- 2.- DNI del Ganadero.

Para el GANADO VACUNO, CEA, DIB y hoja de saneamiento

Para el GANADO CABALLAR Y ASNAL: CEA equino (carta de comunicación ó la hoja correspondiente del libro de explotación). Pasaporte del animal vinculado a su correspondiente microchip donde conste la fecha de nacimiento del animal. Hoja del libro de registro de la explotación en la que esté asentado el animal

Para el GANADO OVINO Y CAPRINO: CEA. Censo Ovino y Caprino que se solicitará en la oficina comarcal agraria. Hoja del libro de registro de la explotación en la que estén asentados los animales, .

Los animales participantes deberán cumplir el requisito fijado en la última Resolución de la Consejería de Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se autorizan los certámenes ganaderos a celebrar en el Principado de Asturias, entre los que figuran la necesidad de identificación de los animales conforme a la legislación vigente, de que sus explotaciones de procedencia cuenten con la calificación sanitaria exigible y se encuentren inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas y de que los bovinos pertenezcan al titular que solicita su participación desde al menos 40 días antes de la fecha de celebración del Certamen.

Las reses pertenecientes a las especies bovina, ovina y caprina deberán estar obligatoriamente calificadas sanitariamente según la normativa de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Art. 5º.- Los animales nacidos con posterioridad a la fecha de inscripción hasta la fecha de celebración del Certamen, podrán acudir al mismo, debiendo estar identificado con el número de crotal, y no podrán participar en el Certamen ni recibir ayuda.

Se advierte a los ganaderos, que no entrará ninguna res en el recinto ferial que no esté previamente inscrita, justificar que se encuentra saneada y que no tenga el número del crotal prendido en la oreja.

El ganado permanecerá amarrado dentro del recinto ferial hasta que se produzca la salida, que será anunciada por la organización del Certamen a través del equipo de Megafonía.

Se adjudicará a cada Ganadería los amarres en que debe ubicarse el ganado, según el orden de inscripción en el Certamen.

El ganadero que se retire con el ganado del recinto ferial, durante el desarrollo del Certamen, perderá automáticamente la ayuda económica del transporte, los premios que hayan sido propuestos para su concesión y además no podrá concurrir al Certamen durante las dos ediciones siguientes.

Art. 6º.- Las edades de las reses serán las correspondientes al día de celebración del Certamen Ganadero y serán las que figuran en la Hoja de Calificación Sanitaria, no admitiéndose ninguna modificación.

Art. 7º.- Las reses inscritas en este Certamen, deberán ser presentadas en el lugar destinado al mismo, ocupando el puesto que se le asigne por la organización del Certamen y permaneciendo en él en tanto lo estime el Jurado Calificador, el cierre de entrada al recinto será a las 10,00 horas del domingo 10 de septiembre de 2023.

Una vez presentes en el recinto no será posible su retirada hasta la total finalización de los actos.

Art. 8º.- El Ayuntamiento designará a los jueces del Certamen que serán los encargados de la baremación en base a los criterios morfológicos, presentación y pureza de las reses participantes.



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia CULTURA DEPORTES Y EDUCACION		
Código de Documento CDE17I00FK	Código de Expediente CDE/2023/88	Fecha y Hora 20/06/2023 14:09
Código de Verificación Electrónica (COVE) 3B3Z 4730 1W40 2A5G 18UO		Pág. 3 de 7

El fallo del jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarle cuantos datos se les requieran en relación a los animales expuestos, así como cuantos datos, antecedentes y noticias juzguen oportuno conocer en relación con los animales expuestos.

El Jurado calificador estará compuesto por cuatro jueces. El importe abonar a cada uno se establece en 400 euros líquidos.

Las reses serán premiadas atendiendo a razones de orden selectivo, buena presentación, uniformidad, manejo y cuidado.

Art. 9º.- Los participantes estarán obligados a facilitar cuantos datos y antecedentes considere oportuno conocer los componentes del Jurado en relación con las reses inscritas. Cualquier desconsideración por parte del propietario/a cuidador/a, manejador/a o persona directamente relacionada con una ganadería participante, podrá dar lugar a la expulsión inmediata de la ganadería infractora.

Art. 10º.- El fallo del Jurado, será inapelable . Las sanciones por faltas a este Reglamento, a la Legislación en general o al buen orden, serán determinadas por la organización, en función de la gravedad de las mismas, pudiendo ir desde la suspensión en el cobro de subvenciones por animal o por la ganadería en su conjunto, pasando por la expulsión del recinto hasta la denegación de ser admitido en sucesivas ediciones.

Art. 11º.- Finalizada la valoración y clasificación de las reses por el Jurado, a partir de las 18,00 horas se procederá a la entrega de premios a los ganaderos.

Art. 12º.- La organización no se hace responsable de los accidentes, enfermedades de cualquier tipo o eventualidades que puedan ocurrir tanto al ganado, como a los propios expositores o expositoras, durante su participación en el certamen. Tan solo se hará cargo de aquellas incidencias que cubra la póliza de responsabilidad civil municipal. Los participantes deberán contar con su oportuno seguro de responsabilidad civil en relación al ganado que participa en el certamen.

Art. 13º.- Se abonarán como dieta de transporte al ganado inscrito:

VACUNO, CABALLAR Y ASNAL:	30,00 euros/res.
OVINO Y CAPRINO.	15,00 euros/res.

PREMIOS
GANADO VACUNO
ASTURIANA DE LOS VALLES.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE17100FK

Código de Expediente
CDE/2023/88

Fecha y Hora
20/06/2023 14:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3B3Z 4730 1W40 2A5G 18UO

Pág. 4 de 7

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote.**

ASTURIANA DE LA MONTAÑA.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote.**

FRISONA.

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA FRISONA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote.**

PARDA ALPINA.



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE17I00FK

Código de Expediente
CDE/2023/88

Fecha y Hora
20/06/2023 14:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3B3Z 4730 1W4O 2A5G 18UO

Pág. 5 de 7

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA PARDA ALPINA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote**.

ASTURIANA DE LOS VALLES DOBLE GRUPA

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
TOROS	40	30	25
HEMBRAS 7 AÑOS EN ADELANTE	40	30	25
HEMBRAS 4 A 7 AÑOS	40	30	25
HEMBRAS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
MACHOS DE 2 A 4 AÑOS	30	25	20
HEMBRAS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
MACHOS DE 12 A 24 MESES	30	20	15
HEMBRAS DE 0 A 12 MESES	30	20	15
MACHOS DE 0 A 12 MESES	30	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece UN PREMIO de 120,00 euros, para la **RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES DOBLE GRUPA**, por la presentación de cuatro reses saneadas, como mínimo, y **que constituya el mejor lote**.

GANADO CABALLAR

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
CABALLOS DE TIRO	40	30	25
YEGUAS DE TIRO	40	30	25
POTROS/AS DE TIRO NACIDOS EN EL 2021	35	25	20



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE17I00FK

Código de Expediente
CDE/2023/88

Fecha y Hora
20/06/2023 14:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3B3Z 4730 1W4O 2A5G 18UO

Pág. 6 de 7

POTROS/AS DE TIRO NACIDOS EN EL 2022	35	25	20
CABALLOS DE SILLA	40	30	25
YEGUAS DE SILLA	40	30	25
POTROS/AS DE SILLA NACIDOS EN EL 2021	35	25	20
POTROS/AS DE SILLA NACIDOS EN EL 2022	35	25	20
CABALLOS RAZA ESPAÑOLA	40	30	
YEGUAS DE RAZA ESPAÑOLA	40	30	
POTROS/AS RAZA ESPAÑOLA NACIDOS EN EL 2021	35	25	
POTROS/AS RAZA ESPAÑOLA NACIDOS EN EL 2022	35	25	
CABALLOS ASTURCON	40	30	
YEGUAS ASTURCONA	40	30	
POTROS/AS RAZA ASTURCON NACIDOS EN EL 2021	35	25	
POTROS/AS RAZA ASTURCON NACIDOS EN EL 2022	35	25	

PREMIO AL MEJOR LOTE :

Se establece DOS PREMIOS A LOS MEJORES LOTES DE GANADO CABALLAR: UN PREMIO de 65,00 euros, para la GANADO CABALLAR SECCION DE TIRO , por la presentación de cinco animales, como mínimo, y que constituya el mejor lote. Y UN PREMIO de 65,00 euros, para la GANADO CABALLAR SECCION DE SILLA , por la presentación de cinco animales, como mínimo, y que constituya el mejor lote.

GANADO ASNAL:

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
BURRASCON CRÍA	30	20	15
BURROS	25	20	15
BURRAS	25	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE:

Se establece UN PREMIO de 65 euros, para el **GANADO ASNAL**, por la presentación de cinco animales, como mínimo, y **que constituyan el mejor lote**.

GANADO OVINO

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
HEMBRAS	25	20	15
MACHOS	25	20	15

PREMIO AL MEJOR LOTE:

Se establece UN PREMIO de 80 euros, para el **GANADO OVINO**, por la presentación de DIEZ animales saneados, como mínimo, y **que constituyan el mejor lote**.



AYTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Dependencia
CULTURA DEPORTES Y EDUCACION

Código de Documento
CDE17I00FK

Código de Expediente
CDE/2023/88

Fecha y Hora
20/06/2023 14:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3B3Z 4730 1W40 2A5G 18UO

Pág. 7 de 7

GANADO CAPRINO

	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
HEMBRAS	25	20	15
MACHOS	25	20	15

PREMIO ESPECIAL AL MEJOR LOTE

Se establece UN PREMIO de 80 euros, para el **GANADO CAPRINO**, por la presentación de DIEZ animales saneados, como mínimo, y **que constituyan el mejor lote**.

Segundo.- Disponer del gasto para premios y transporte por importe de 18.100,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 419-4890000

Tercero.- Aprobar el la convocatoria de presentación de solicitudes para participar en el Certamen Ganadero desde el 11 al 20 de julio de 2023, ambos inclusive.

Lo decreta y firma el Alcalde de lo que como Secretaria General doy fe.

En San Martín del Rey Aurelio, a fecha de firma electrónica.



MARTIN ARDINES,
JOSE RAMON
EL ALCALDE
22/06/2023 11:07



RODRIGUEZ FERNANDEZ,
CRISTINA
SECRETARIA GENERAL
22/06/2023 11:26